

CARRERA MARTIN, Jesús	9.282.858
CHAVARRI SAINZ, Carlos	16.012.000
DIEZ ACHA, M <sup>a</sup> Cruz	16.533.728
ESCANILLA BARDELI, Rosa	25.432.283
FONTECHA MARTINEZ, Ana M <sup>a</sup> Lourdes	16.517.336
GONZALEZ GONZALEZ, Juan Carlos	9.291.383
JUAREZ CASTELLO, Carmelo A.	16.517.184
IZQUIERDO ORIO, M <sup>a</sup> Alicia	16.513.775
LOPEZ MARTINEZ, V. Mercedes	35.014.163
MAGDALENO SANZ, Pilar	3.434.688
ORTEGO NAVARRO, José Ignacio	6.554.086
REBOLLO ALVAREZ, Rodolfo	16.498.557
REY DE LAS HERAS, Juan Carlos	9.280.808
RIVAS SANCHEZ, Esperanza	72.780.943
SAENZ BERGES, M <sup>a</sup> Soledad	16.547.242
SAN JOSE LOPEZ, M <sup>a</sup> Jesús	11.921.571
SIERRA ACIN, Angel Casiano	17.869.149
UBAGO FRIAS, Juan Manuel	16.517.987
URRIZA GUTIERREZ, Ascensión Rita	16.545.548

**EXCLUIDOS**

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 25 Febrero 1991.— El Alcalde.

*Composición Tribunal Calificador de la Convocatoria de dos plazas de Técnico de Administración General* II.B.138

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 13 de Noviembre de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel Sainz Ochoa.

Suplente: D. José Antonio Ulecia Rodríguez.

Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo.

Suplente: D. Juan Ramón Lopez San Miguel.

Vocales:

— Representando a la Comunidad Autónoma

Titular: D. Felipe García Jalón.

Suplente: D<sup>a</sup> Isabel Bretón Azofra.

— Representando al Profesorado Oficial del Estado

Titular: D. José Angel Tello Lázaro.

Suplente: D. Ricardo Chueca Rodríguez.

— El Secretario General de la Corporación

Titular: D. José Luis López de Turiso y Moraza.

— Representando al funcionario de carrera

Titular: D. Alberto García del Moral.

Suplente: D. Bernabé Palacín Saenz.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Logroño, 25 Febrero 1991.— El Alcalde.

*Convocatoria de examen de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General* II.B.139

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de dos plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, para la realización del primer ejercicio el día 2 de Mayo de 1991 a las 11,00 horas en la Academia de Policía Local, sita en el edificio de la Casa Consistorial. Logroño, 26 Febrero 1991.— El Alcalde.

*Bases de la Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Especialista F.P.-2* II.B.140

**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Especialista F.P.-2. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, Grupo C.

1.2. Al titular de la misma, incumbirá el desempeño del cometido propio de la profesión y de las funciones que le sean asignadas por la Corporación Municipal.

1.3. Al que resulte nombrado le será de aplicación el régimen de incompatibilidades vigente para la Función Pública. La jornada de trabajo podrá ser continuada o partida o en régimen de turnos.

Deberá conducir los vehículos de propiedad municipal asignados al servicio siempre que se encuentre en posesión del permiso de conducir que le habilite para ello.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; en el Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento

General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.5. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

**FASE DE OPOSICION**

Los ejercicios de la oposición, obligatorios para todos los aspirantes, serán los siguientes:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos I, II y III, incluidos en el programa Anexo a la convocatoria, según la especialidad que seleccione el opositor en su solicitud. Estos grupos están incluidos en el programa Anexo de la convocatoria. El tribunal podrá acordar la lectura de los ejercicios por los opositores. La práctica totalidad de los temas comprendidos en los grupos II y III de cada una de las especialidades se corresponden con el cuestionario oficial (O.M 13-9-75, B.O.M.E.C. 10-11-75, desarrollados en textos admitidos por el M.E.C.).

Segundo ejercicio:

Este ejercicio tendrá por objeto la resolución de cuestiones de carácter teórico-práctico, relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar y con los conocimientos exigidos en la convocatoria y su desarrollo se ajustará a las normas que el Tribunal determine, pudiendo celebrarse en varias sesiones. Estas normas les serán comunicadas a los aspirantes antes de la realización del mismo. El aspirante deberá aportar todo el material de uso personal que considere, así como todos los útiles de dibujo, calibre, peines de roscas, plantillas de curvas, etc, por si fuese necesario.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la realización de los dos ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre el contenido de los temas expuestos y pedirle explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 10 minutos, para cada uno de los ejercicios.

**II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Los generales para el ingreso a la Función Pública.

b) Estar en posesión del Título de Técnico Especialista de Formación Profesional de 2º grado o equivalente.

**III. SOLICITUDES**

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

Los aspirantes deberán hacer constar en el apartado 1. Plaza que solicita, además de ésta, la especialidad que elige de entre las que figuran en el Anexo de la Convocatoria, marcando una de las siguientes letras según la especialidad:

“A”.— Tecnología eléctrica.

“B”.— Tecnología electrónica

“C”.— Tecnología del metal.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección: “Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Servicio de personal. Oposiciones y Concursos. Referencia instancias”.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Con arreglo a lo determinado en el artº 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

**IV. ADMISION DE CANDIDATOS**

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento